

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DELEGACION FEDERAL  
SALTILLO



**Of. No.: 0200800100120140509000001-000004**

**Número de Registro: IMMEX 15 - 2014**

**Número de Solicitud: 0200800100120140509000001**

**SALTILLO, COAHUILA, 21 de enero de 2014**

**Asunto: Aprobación de Programa de Industria  
Manufacturera, Maquiladora y de  
Servicios de Exportación.**

**PLASTICOS E INYECTORES DE SALTILLO SA DE CV  
MAR MEDITERRANEO 216, COLONIA VILLA  
OLIMPICA, C.P. 25230, SALTILLO, COAHUILA  
PIS880715TZ4**

**Presente**

En relación con la solicitud de autorización de programa nuevo de la Industria Manufacturera de Maquila y de Servicios a la Exportación (IMMEX), bajo la modalidad de Industrial de fecha 06-01-2014, con número de folio 0200800100120140509000001, se informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 4, 11 y 21 del Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios a la exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de noviembre de 2006 y sus modificaciones; segundo, fracción V del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia aduanera y de comercio exterior, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008, y las Reglas 3.2.11, 3.3.1. a 3.3.6, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, se le comunica que la Secretaría de Economía ha resuelto autorizar a la empresa PLASTICOS E INYECTORES DE SALTILLO SA DE CV el programa IMMEX 15-2014 bajo la modalidad de Industrial debido a que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los mencionados artículos. Por lo tanto, podrá importar temporalmente mercancías al amparo de la presente autorización, mismas que podrán permanecer en el país por los plazos establecidos, a efecto de llevar a cabo el proceso industrial de elaboración o transformación de mercancías destinadas a la exportación necesarios.